



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



**Tratado Internacional**  
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

S

|   |
|---|
| <b>Tema 1 del programa provisional</b>                      |
| <b>SEXTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR</b>                      |
| <b>Roma (Italia), 5-9 de octubre de 2015</b>                |
| <b>Programa provisional anotado y calendario indicativo</b> |

## I. INTRODUCCIÓN

1. Se convoca al Órgano Rector en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Tratado; podrán participar en la reunión todas las Partes Contratantes en el Tratado Internacional, así como los observadores.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Reglamento del Órgano Rector, la reunión es convocada por su Presidente, de acuerdo con la Mesa y en consulta con el Director General de la FAO y el Secretario. La reunión se celebrará del 5 al 9 de octubre de 2015.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Órgano Rector, el Secretario ha informado a los órganos y organismos, tanto gubernamentales como no gubernamentales, con competencia en los ámbitos relacionados con el contenido del Tratado, que hayan comunicado a la Secretaría su deseo de estar representados en la reunión, de forma que puedan asistir en calidad de observadores. Se pondrá a disposición del Órgano Rector una lista de dichos órganos y organismos, a título informativo.

4. En su quinta reunión, el Órgano Rector aprobó varias resoluciones y pidió a las Partes Contratantes y los observadores, así como a su Mesa y a la Secretaría que emprendieran una serie de medidas. El Órgano Rector también aplazó varias cuestiones a su sexta reunión, en concreto:

- el examen del uso del Acuerdo normalizado de transferencia de material utilizado por los centros internacionales de investigación agrícola (CGIAR) del Consorcio de CGIAR, para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura no incluidos en el Anexo 1 del Tratado;
- el examen previsto en los artículos 11.4 y 13.2 d);
- el estudio de un enfoque detallado del Sistema mundial de información;
- el estudio de un conjunto de medidas para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios.

5. Al término de su quinta reunión, el Órgano Rector eligió a su Presidente y sus Vicepresidentes para su sexta reunión. El Sr. Matthew Worrell (región del Pacífico sudoccidental) fue elegido Presidente. Se eligieron seis Vicepresidentes: el Sr. Ahmed Nasser Al-Bakry (región del Cercano Oriente), el Sr. Clarito Barron (región de Asia), el Sr. Saulo A. Ceolin (región de América Latina y el Caribe), la Sra. Felicitas Katepa-Mupondwa (región de América del Norte), el Sr. Thomas Meier (región de Europa) y el Sr. Yacoob Mungroo (región de África).

---

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los participantes que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.*

6. De conformidad con el artículo II.1 del Reglamento<sup>1</sup>, el Gobierno de Filipinas designó a la Sra. Paz J. Benavidez, en sustitución del Sr. Barron, como Vicepresidente en representación de la región de Asia. Además, el Gobierno del Brasil designó a la Sra. Clarissa Nina en sustitución del Sr. Ceolin, como Vicepresidente en representación de la región de América Latina y el Caribe.

### **Sesión inaugural**

7. La sesión inaugural comenzará a las 10.00 del lunes 5 de octubre de 2015. El Órgano Rector escuchará los discursos de bienvenida de los representantes de las instituciones asociadas y de diversos expertos invitados en representación de algunas de las principales partes interesadas en el Tratado.

## **I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**

8. En relación con esta sección, el Órgano Rector examinará las cuestiones relativas a la organización de la sexta reunión. En esta reunión, las cuestiones de organización están relacionadas no solo con el desarrollo de la misma, sino también, si así lo decide el Órgano Rector, la posible continuación de la cuarta reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral (en adelante, el “Grupo de trabajo”) durante los dos o tres primeros días de trabajo de la sexta reunión y la coordinación de la labor realizada entre la reunión y la cuarta reunión del Grupo de trabajo. Las cuestiones de organización descritas en el presente programa provisional anotado pueden, por tanto, leerse conjuntamente con el programa provisional anotado de la cuarta reunión del Grupo de trabajo<sup>2</sup>.

### **TEMA 1 Aprobación del programa y del calendario**

9. En el presente documento se presentan las notas al “Programa provisional”<sup>3</sup> y se propone un calendario, que se someterá al examen del Órgano Rector.

10. El Secretario ha preparado el programa provisional bajo la orientación de la Mesa de la sexta reunión del Órgano Rector, de conformidad con el artículo 5.1 del Reglamento. El programa provisional anotado ha sido elaborado por el Secretario y el Presidente en consulta con los Vicepresidentes del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la mejora del funcionamiento del Sistema multilateral.

11. A raíz de las experiencias anteriores y siguiendo la orientación de la Mesa de la sexta reunión del Órgano Rector, el programa de la presente reunión se ha organizado, por vez primera, en las cinco partes siguientes:

- I. Cuestiones de organización;
- II. Cuestiones iniciales y asuntos generales;
- III. Aplicación del Tratado Internacional;
- IV. Programa de trabajo y presupuesto y asuntos relacionados;
- V. Otros asuntos.

12. A fin de facilitar la organización de los futuros programas de las reuniones del Órgano Rector y atendiendo a la petición formulada por el Órgano Rector en su quinta reunión, la

<sup>1</sup> “[...] si un miembro de la Mesa se encuentra con carácter transitorio en la imposibilidad de ejercer sus funciones, la Parte Contratante a la que pertenece ese miembro de la Mesa podrá designar a un suplente”.

<sup>2</sup> Documento IT/OWG-EFMLS-4/15/2.

<sup>3</sup> Documento IT/GB-6/15/1, Proyecto de programa provisional.

Secretaría ha elaborado, bajo la orientación directa de la Mesa, un proyecto de programa de trabajo plurianual del Tratado Internacional que abarca cinco bienios, incluido en el documento IT/GB-6/15/22.

13. También se ha examinado y simplificado aún más la estructura de los documentos de trabajo con la finalidad de reducir su longitud, al tiempo que se proporcionan los elementos necesarios para los debates del Órgano Rector. La mayoría de los documentos de trabajo contienen proyectos de resolución u ofrecen borradores para redactar el informe.

14. Se invita al Órgano Rector a examinar el programa provisional contenido en el documento IT/GB-6/15/1 “Programa provisional”, y el calendario indicativo sugerido en este documento, con vistas a aprobar su programa y organizar su trabajo para esta reunión.

### **TEMA 2 Elección del Relator de la sexta reunión del Órgano Rector**

15. De conformidad con el artículo II.1 del Reglamento aprobado por el Órgano Rector en su primera reunión, “el Órgano Rector elegirá [...] un relator, de entre los delegados, suplentes, expertos y asesores [...] de las Partes Contratantes”. En este tema, se invita al Órgano Rector a hacerlo.

### **TEMA 3 Nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales**

16. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.4 del Tratado, cada Parte Contratante dispondrá de un voto y podrá estar representada en las reuniones del Órgano Rector por un único delegado, que puede estar acompañado de un suplente y de expertos y asesores. Los suplentes, expertos y asesores podrán tomar parte en las deliberaciones del Órgano Rector, pero no votar, salvo en el caso de que estén debidamente autorizados para sustituir al delegado.

17. De conformidad con el artículo IV.5 del Reglamento, “[c]ada Parte Contratante comunicará al Secretario del Tratado el nombre de sus representantes en el Órgano Rector antes de la apertura de cada reunión de este último”.

18. El artículo XIII del Reglamento prevé además que “las disposiciones del Reglamento General de la FAO se aplicarán, mutatis mutandis, a todas las cuestiones que no estén reguladas expresamente en el Tratado o en el presente Reglamento”. De conformidad con los artículos III.3 y III.4 del Reglamento General de la FAO, se establecerá un Comité de Credenciales para examinar las credenciales.

19. El Órgano Rector tal vez desee establecer un Comité de Credenciales, que estará integrado por un representante de cada región y que estará encargado de examinar la cuestión de las credenciales en esta reunión y de informar en la sesión plenaria del Órgano Rector al respecto.

### **TEMA 4 Establecimiento de un Comité del Presupuesto**

20. De acuerdo con el artículo II del “Reglamento Financiero del Órgano Rector” (Reglamento Financiero), el ejercicio económico abarcará dos años civiles, coincidiendo con el ejercicio económico de la FAO, y el artículo III.4 establece que el Secretario preparará el proyecto de presupuesto y lo comunicará a las Partes Contratantes antes de la celebración de las reuniones ordinarias del Órgano Rector. El proyecto de Programa de Trabajo y Presupuesto para el bienio 2016-17 se presenta en el documento IT/GB-6/15/25 “Proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016-2017”.

21. El Órgano Rector tal vez desee crear un Comité de Presupuesto, que se reúna ocasionalmente tras las plenarios y que se encargue de trasladar al presupuesto las decisiones adoptadas por la plenaria, de revisar el proyecto de presupuesto consecuentemente y de recomendar un proyecto de presupuesto destinado al Programa de trabajo para 2016-17, a fin de que la plenaria lo examine.

22. De conformidad con la práctica establecida, se sugiere que el Comité de Presupuesto esté integrado por un máximo de dos representantes por región, que actuarán como portavoces de sus respectivas regiones, y que todas las Partes Contratantes puedan asistir en calidad de

observadores. También se ha sugerido la elección de dos Copresidentes, uno procedente de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado.

## II. CUESTIONES INICIALES Y ASUNTOS GENERALES

23. En esta sección, el Órgano Rector examinará los informes sobre las cuestiones iniciales y los asuntos generales que no requieran la aprobación de resoluciones por parte del Órgano Rector. De conformidad con la práctica establecida en reuniones anteriores, los informes previstos en esta sección se adjuntarán al informe de la reunión.

### TEMA 5 Informe del Presidente

24. Desde la elección de sus miembros, la Mesa de la sexta reunión del Órgano Rector se reunió varias veces y se pidió a su Presidente que realizara diversas actividades. El Presidente presentará su informe sobre las medidas adoptadas por él y la Mesa de conformidad con las decisiones del Órgano Rector y a título informativo. El informe del Presidente figura en el documento IT/GB-6/15/4.

### TEMA 6 Informe del Secretario

25. De conformidad con el artículo 20 del Tratado, el Secretario informará al Órgano Rector sobre las actividades emprendidas de acuerdo con las decisiones del Órgano Rector durante el actual bienio. Dado que se espera que en el informe se recojan las últimas novedades inmediatamente anteriores a la reunión, el Secretario presentará su informe oralmente durante la reunión. La transcripción se facilitará simultáneamente a la pronunciación del informe y se pondrá a disposición posteriormente como documento IT/GB-6/15/5.

### TEMA 7 Informes y seguimiento de las iniciativas de alto nivel sobre el Tratado Internacional

26. Se informará al Órgano Rector de una serie de iniciativas de alto nivel emprendidas por las Partes Contratantes, los asociados y otras partes interesadas, que contribuyen a la aplicación del Tratado.

## III. APLICACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL

27. En esta sección, el Órgano Rector aprobará resoluciones sobre las principales cuestiones sustantivas que surjan en la implantación de los sistemas básicos, mecanismos y estrategias del Tratado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.3 a) y b), estas resoluciones consistirán en “aprobar planes y programas para la aplicación del presente Tratado” e “impartir instrucciones y orientaciones sobre políticas para la supervisión y aprobar las recomendaciones que sean necesarias para la aplicación del presente Tratado, y en particular para el funcionamiento del sistema multilateral”<sup>4</sup>. Mediante las resoluciones, el Órgano Rector también “establec[e] y mant[i]ene la cooperación con otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes, en particular la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, sobre asuntos abarcados por el presente Tratado, incluida su participación en la estrategia de financiación”<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Artículo 19.3 b) y a), respectivamente.

<sup>5</sup> Artículo 19.3 g).

## **TEMA 8 Mejora del funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios**

28. En su quinta reunión, el Órgano Rector estableció el Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral, mediante la Resolución 2/2013, que tendría el mandato de elaborar un conjunto de medidas, a fin de que el Órgano Rector las examine y adopte una decisión al respecto en su sexta reunión, que:

- a) incrementen los pagos y contribuciones de los usuarios al Fondo de distribución de beneficios de una manera sostenible y previsible a largo plazo; y
- b) mejoren el funcionamiento del Sistema multilateral a través de medidas adicionales.

29. En su primera reunión, el Grupo de trabajo eligió al Sr. Modesto Fernández (Cuba) y al Sr. Bert Visser (Países Bajos) como sus dos Copresidentes. Durante el bienio, celebró cuatro reuniones<sup>6</sup>.

30. En su tercera reunión, celebrada en Brasilia del 1 al 5 de junio de 2015, el Grupo de trabajo aprobó un informe, que comprendía su labor hasta ese momento y en el que figuraban las conclusiones, las recomendaciones dirigidas al Órgano Rector y las solicitudes de orientación. En el documento IT/GB-6/15/6 “Informe sobre la labor del Grupo de trabajo especial de composición abierta para mejorar el funcionamiento del Sistema multilateral durante el bienio 2014-15” se proporciona ese informe dirigido al Órgano Rector, que contiene un recuadro en las páginas 4 y 5 con seis tareas propuestas para proseguir la labor, desde a) hasta f).

31. En vista de los avances que se están realizando de cara a la elaboración de un conjunto de medidas para que el Órgano Rector las examine y adopte una decisión al respecto, el Grupo de trabajo solicitó a la Mesa de la sexta reunión del Órgano Rector que contemplara la posibilidad de volver a convocarlo inmediatamente antes de dicha reunión. La Mesa aceptó la solicitud de nueva convocatoria del Grupo de trabajo para celebrar su cuarta reunión, que comenzará el viernes, 2 de octubre.

32. En el programa de la cuarta reunión del Grupo de trabajo figurará una primera lectura del Acuerdo normalizado de transferencia de material revisado y el estudio de los elementos que convendría abordar para completar un modelo o sistema de suscripción y los demás elementos de un posible conjunto de mejoras para el Sistema multilateral. El Grupo de trabajo también llevará a cabo un primer intercambio de puntos de vista sobre el trabajo restante para lograr resultados favorables al término de la sexta reunión del Órgano Rector, incluida la aprobación del proyecto de resolución 1/2015 “Medidas para mejorar el funcionamiento del sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios”<sup>7</sup>. En el documento IT/OWG-EFMLS-4/15/2 “Programa anotado y calendario provisionales” figura información adicional sobre el programa de la cuarta reunión del Grupo de trabajo.

33. Dado que la cuarta reunión del Grupo de trabajo se celebra en fechas contiguas a las de la reunión del Órgano Rector, se publicará posteriormente un informe actualizado sobre las deliberaciones del Grupo de trabajo el sábado 3 de octubre, de modo que esté disponible para las consultas de los grupos regionales. A través de este informe consolidado, el Grupo de trabajo comunicará los resultados logrados hasta el momento al Órgano Rector.

34. Los Copresidentes del Grupo de trabajo informarán al respecto al Órgano Rector en relación con el tema 8 del programa provisional de su sexta reunión, que se ha programado provisionalmente para el lunes, 5 de octubre, por la tarde. Describirán los avances obtenidos durante el bienio y las tareas propuestas para proseguir la labor que figuran en el informe del Grupo de trabajo.

---

<sup>6</sup> <http://www.planttreaty.org/es/content/grupo-de-trabajo-especial-de-composici%C3%B3n-abierta-para-mejorar-el-funcionamiento-del-sistem-0>.

<sup>7</sup> IT/GB-6/15/6 Add.1.

35. En particular, los Copresidentes describirán la labor ya realizada en la cuarta reunión del Grupo de trabajo y los trabajos pendientes que es necesario llevar a cabo, incluidos los que pudieran concluirse en el curso de la sexta reunión, si el Órgano Rector así lo desea, así como la labor que proseguiría en el próximo bienio para elaborar de forma más completa toda la gama de medidas de mejora (párrafos a) a f) de las tareas propuestas por el Grupo de trabajo para proseguir la labor).

36. A reserva de la confirmación del Órgano Rector, los Copresidentes tienen previsto, cuando se presente el tema 8 del programa, incluir una propuesta de que el Grupo de trabajo reanude su cuarta reunión en el curso de la reunión del Órgano Rector a fin de avanzar en este trabajo, en reuniones vespertinas los días 5 y 6 de octubre y posiblemente el 7 de octubre, para poder obtener un resultado positivo al término de la sexta reunión del Órgano Rector, en particular la adopción del proyecto de resolución mencionado anteriormente.

37. Después de que los Copresidentes presenten el informe consolidado sobre el Grupo de trabajo, el Órgano Rector deberá estudiar cuál es la mejor forma de concluir la labor pendiente. Se ha previsto que el Grupo de trabajo pueda reunirse por las tardes del lunes, 5 de octubre al miércoles, 7 de octubre de 2015. Si el Órgano Rector lo desea, el Grupo se reuniría con el objetivo de elaborar en particular el proyecto de resolución 1/2015 “Medidas para mejorar el funcionamiento del sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios” a fin de someterlo al examen del Órgano Rector el jueves, 8 de octubre de 2015, y preparar la labor necesaria para el próximo bienio.

38. En relación con este tema del programa, el Órgano Rector también examinará el “Informe sobre la aplicación del Sistema multilateral” (documento IT/GB-6/15/8), en el que se ofrece una visión general de las operaciones del Sistema multilateral durante el bienio 2014-15 e información sobre las nuevas notificaciones de material incluido en el Sistema. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de esta información y a proporcionar orientación sobre la aplicación.

39. El Órgano Rector examinará asimismo el “Informe sobre el desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria” (documento IT/GB-6/15/10), en el que figura información sobre la aplicación de los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria y sobre la gestión de los recursos fitogenéticos en fase de mejoramiento por parte de las instituciones firmantes de acuerdos con arreglo al artículo 15. Este documento contiene elementos de una decisión sobre la tercera parte beneficiaria para una resolución.

## **TEMA 9 La Estrategia de financiación**

40. La Estrategia de financiación fue aprobada por el Órgano Rector en su primera reunión y no ha sido examinada desde entonces. El artículo 19.3 c) dispone que una de las funciones del Órgano Rector es “examinar periódicamente la estrategia de financiación para la aplicación del presente Tratado, de conformidad con las disposiciones del Artículo 18”<sup>8</sup>. En el documento IT/GB-6/15/11 “Informe sobre la Estrategia de financiación” se facilita información actualizada sobre las principales actividades realizadas durante el bienio 2014-15. En el documento de información IT/GB-6/15/Inf.4, “Report on the execution of the project cycle of the benefit-sharing fund since the Fifth Session of the Governing Body” (Informe sobre la ejecución del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios desde la quinta reunión del Órgano Rector, disponible solo en inglés) figura información adicional sobre la finalización del segundo ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios y sobre la puesta en marcha del tercer ciclo de proyectos con la nueva cartera de proyectos.

41. El documento IT/GB-6/15/11 contiene asimismo una lista de recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo en relación con la Estrategia de financiación que el Órgano

---

<sup>8</sup> Artículo 19.3 c).

Rector tal vez desee tener en consideración. En la presente reunión, el Órgano Rector tendrá que proporcionar orientación sobre la aplicación de la Estrategia de financiación durante el bienio 2016-17, especialmente sobre las medidas que permitan la puesta en marcha de la cuarta ronda del ciclo de financiación. En el Apéndice del documento IT/GB-6/15/11 figura el proyecto de resolución 2/2015 “Aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional”.

#### **TEMA 10 Desarrollo del Sistema mundial de información**

42. En su quinta reunión, el Órgano Rector estableció un procedimiento de consulta de expertos acerca del Sistema mundial de información con miras a desarrollar unas perspectivas y un programa de trabajo para seguir elaborando y aplicando el artículo 17. En el documento IT/GB-6/15/7 “Documento de perspectivas sobre el desarrollo del Sistema mundial de información” se presenta una síntesis de los principales resultados y el asesoramiento prestado por la Consulta de expertos. Además, en su apéndice se contiene un proyecto de resolución, para su examen y aprobación por el Órgano Rector, con el proyecto de perspectivas, el programa de trabajo y el mandato relativo al establecimiento de un Comité Asesor Científico sobre el artículo 17.

#### **TEMA 11 Programa de trabajo sobre el uso sostenible**

43. En su quinta reunión, el Órgano Rector aprobó el Programa de trabajo sobre la utilización sostenible para 2014-17 y volvió a convocar al Comité asesor técnico especial sobre la utilización sostenible, que se reunió en marzo de 2015. Sobre la base del asesoramiento brindado por el Comité, en el documento IT/GB-6/15/12 “Aplicación del Programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura” figura un proyecto de resolución en el que se invita al Órgano Rector a aprobar el Programa de trabajo revisado sobre la utilización sostenible y a proporcionar orientación sobre un conjunto de medidas para mejorar la ejecución del Programa. El proyecto de resolución contiene también el mandato de volver a convocar el Comité técnico especial sobre la utilización sostenible.

44. También se proporciona al Órgano Rector información adicional sobre la “Elaboración de un conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura” del documento IT/GB-6/15/Inf.3, y sobre el “Informe de la tercera reunión de la plataforma para el desarrollo conjunto y la transferencia de tecnología” del documento IT/GB-6/15/Inf.10.

#### **TEMA 12 Derechos del agricultor**

45. Se invita al Órgano Rector a que examine el documento IT/GB-6/15/13 “Informe y examen acerca de las aportaciones referentes a la aplicación del artículo 9 (Derechos del agricultor)”, y a que apruebe el proyecto de resolución recogido en su apéndice. La recopilación propiamente dicha de las propuestas sobre los derechos del agricultor para la sexta reunión figura en el documento IT/GB-6/15/Inf. 5 e incluye todas las propuestas recibidas por la Secretaría hasta el momento de la elaboración del documento.

46. En relación con este tema del programa, el Órgano Rector tal vez desee tener en cuenta el documento IT/GB-6/15/Inf.11 “Report of the Secretariat of the Global Forum on Agricultural Research (GFAR) on the collaboration with the International Treaty” (Informe de la Secretaría del Foro Global de Investigación Agropecuaria, FGIA, sobre la colaboración con el Tratado Internacional, disponible solo en inglés). Con espíritu de colaboración y asociación, el Secretario ha forjado una estrecha relación con el Foro Global de Investigación Agropecuaria (FGIA), que incluye una hoja de ruta conjunta y la puesta en marcha de un “Programa conjunto de creación de capacidad sobre la aplicación de los derechos del agricultor”, con el fin de permitir que el FGIA y otros asociados pertinentes lleven a cabo tareas relacionadas con la aplicación del artículo 9.

### **TEMA 13 Observancia**

47. En el documento IT/GB-6/15/14 se informa sobre las novedades relativas al cumplimiento durante el bienio actual. Desde la última reunión del Órgano Rector no ha surgido ningún motivo de preocupación que se deba señalar a la atención del Comité de Cumplimiento que, por lo tanto, no ha celebrado ninguna reunión. El documento también proporciona información sobre la elección de los nuevos miembros del Comité de Cumplimiento y sobre el trabajo que está desarrollando el Secretario para mejorar de forma significativa el proceso de presentación de informes. Se invita al Órgano Rector a que examine y apruebe el proyecto de resolución incluido en su apéndice.

### **TEMA 14 Cooperación con instrumentos y organizaciones internacionales**

#### ***Tema 14.1 Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluyendo el Protocolo de Nagoya***

48. En cada reunión del Órgano Rector, el Secretario informa sobre la estrecha cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), que se ha intensificado en el bienio actual. Mediante el documento IT/GB-6/15/15, se ofrece a la presente reunión del Órgano Rector un resumen de las principales actividades e iniciativas de colaboración llevadas a cabo por el Secretario para mejorar la cooperación con el CDB desde la quinta reunión del Órgano Rector, así como de las últimas novedades en la estrecha relación establecida con el CDB y su Secretaría. También se destacan las conclusiones tanto de la 12.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes (COP 12) en el CDB como de la primera reunión de la COP que actúa como reunión de las Partes (COP-MOP 1) en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios, que son pertinentes para el Tratado. En el apéndice del documento figura un proyecto de resolución para su examen y aprobación por el Órgano Rector. Además, la Secretaría del CDB proporcionará un informe al Órgano Rector que se recoge en el documento IT/GB-6/15/Inf.15 "Report of the Secretariat of the Convention on Biological Diversity on Cooperation with the International Treaty" (Informe de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre la cooperación con el Tratado Internacional, disponible solo en inglés).

#### ***Tema 14.2 Cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos***

49. En virtud del artículo 3 del Acuerdo de relaciones entre el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, en el Apéndice 1 del documento IT/GB-6/15/16 figura un informe del Consejo Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos dirigido al Órgano Rector. En el Apéndice 2 se incluye un proyecto de resolución para que el Órgano Rector proporcione orientaciones normativas al Fondo, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo de Relaciones con el Órgano Rector y en la Constitución del Fondo.

#### ***Tema 14.3 Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura***

50. En su quinta reunión, el Órgano Rector alentó a mantener una estrecha cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y, en relación con el presente tema del programa, las Secretarías del Tratado y de la Comisión formularán sugerencias sobre el modo de seguir potenciando la estrecha colaboración entre ellas. El Órgano Rector convino asimismo en mantener en estudio el asunto de la división funcional de las tareas y actividades entre la Comisión y el Órgano Rector, en el marco de sus respectivos mandatos. En el documento IT/GB-6/15/18 se resumen las principales novedades de interés para la cooperación con la Comisión desde la quinta reunión y se aporta información acerca de la división funcional de las tareas y actividades entre la Comisión y el Órgano Rector, y sobre el modo de seguir



ampliando la cooperación en curso y la que pueda darse en el futuro con la Comisión en ámbitos específicos.

51. En los documentos IT/GB-6/15/Inf.8 “Report from the Secretariat of the Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture” (Informe de la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura) e IT/GB-6/15/Inf.9 “Additional information on financial and administrative implications related to the transfer of activities or tasks from the Commission to the Governing Body of the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture” (Información adicional sobre las repercusiones financieras y administrativas en relación con la transferencia de actividades o tareas de la Comisión al Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, ambos documentos disponibles solo en inglés) se ofrece información adicional de interés en relación con este tema.

#### ***Tema 14.4 Cooperación con otros instrumentos y organizaciones internacionales***

52. De conformidad con las disposiciones del Tratado y las resoluciones del Órgano Rector, el Secretario ha seguido realizando esfuerzos para lograr que los objetivos del Tratado sean reconocidos por las instituciones, organizaciones y los procesos internacionales pertinentes. En el documento IT/GB-6/15/21 “Informe sobre la cooperación con otros instrumentos y organizaciones internacionales” se ofrece una descripción general y se informa sobre los aspectos programáticos y normativos así como de las actividades llevadas a cabo en las relaciones de asociación y colaboración durante el bienio actual y un proyecto de resolución en el que se presentan a grandes rasgos las principales actividades correspondientes al bienio 2016-17.

53. En sus debates, el Órgano Rector tal vez desee asimismo examinar los informes procedentes de las instituciones que tengan acuerdos en vigor con arreglo al artículo 15 del Tratado Internacional, en relación con la distribución de germoplasma en virtud de los términos y condiciones del Sistema multilateral que figuran en el documento IT/GB-6/15/20.

54. Varias organizaciones asociadas con las que el Secretario ha establecido una colaboración y asociaciones, especialmente mediante la elaboración de hojas de ruta conjuntas como marcos de colaboración, han manifestado su intención de proporcionar documentos de información adicionales para la presente reunión:

- IT/GB-6/15/Inf.11 “Report of the Secretariat of the Global Forum on Agricultural Research on the collaboration with the International Treaty” (Informe de la Secretaría del Foro Global de Investigación Agropecuaria sobre la colaboración con el Tratado Internacional, disponible solo en inglés); e
- IT/GB-6/15/Inf.12 “Report of the Secretariat of the United Nations Environment Programme on the collaboration with the International Treaty” (Informe de la Secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la colaboración con el Tratado Internacional, disponible solo en inglés).

#### **IV. PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS RELACIONADOS**

55. En relación con esta sección, el Órgano Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 d) del Tratado, “aprobar[á] el presupuesto del presente Tratado” y examinará los asuntos conexos, como el Programa de trabajo plurianual para los próximos diez años de la aplicación del Tratado.

### **TEMA 15 Asuntos derivados del proceso de reforma de la FAO**

56. En el documento IT/GB-6/15/23 figura información actualizada desde la quinta reunión del Órgano Rector sobre el examen de los órganos del artículo XIV por los órganos rectores de la FAO, otras novedades pertinentes para el Tratado Internacional y las decisiones y la orientación de la Mesa de la sexta reunión durante el bienio actual. Se invita al Órgano Rector a que tome nota de las novedades pertinentes y delegue en el Presidente de la séptima reunión el seguimiento de todas las cuestiones pertinentes y las necesidades a fin de seguir implantando y mejorando la autonomía funcional y operacional del Tratado en el bienio 2016-17.

### **TEMA 16 Aprobación del Programa de trabajo y del presupuesto para 2016-17**

57. En el Artículo 19.3 del Tratado se estipula que el Órgano Rector elabore planes y programas para la aplicación del Tratado, y apruebe un presupuesto para el mismo. Además, en virtud del párrafo xviii de la Resolución 13/2013, el Órgano Rector pidió al Secretario que preparara y presentara el proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016-17 en la presente reunión.

58. Los dos principales documentos de trabajo relacionados con el presupuesto del próximo bienio son los siguientes: IT/GB-6/15/24 “Informe financiero sobre los progresos realizados en el Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2014-15”; e IT/GB-6/15/25 “Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016-17”, con su Adición 1 en relación con las actividades financiadas por donantes en el marco de los fondos especiales para objetivos acordados.

59. Mientras que en el primer documento, que se ha elaborado utilizando los datos financieros disponibles a 31 de mayo de 2015, se trata la situación financiera del Tratado Internacional en su totalidad, en el segundo se presenta el proyecto de un Programa de trabajo básico y un Presupuesto administrativo básico. El documento IT/GB-6/15/25 contiene asimismo los posibles elementos de una resolución para su examen por el Comité del Presupuesto y el Órgano Rector.

60. Al examinar este tema del programa, el Órgano Rector tal vez desee tener en cuenta la información que figura en el documento IT/GB-6/15/Inf.9 “Additional information on financial and administrative implications related to the transfer of activities or tasks from the Commission to the Governing Body of the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture”.

### **TEMA 17 Proyecto de programa de trabajo plurianual**

61. En su quinta reunión, el Órgano Rector examinó y enmendó el Plan de actividades y “pidió al Secretario que preparara, con las orientaciones de la Mesa de la sexta reunión, un proyecto de Programa de trabajo plurianual (PTPA) para que el Órgano Rector lo analizara y lo aprobara en su siguiente reunión”.

62. Atendiendo a esa petición, el documento IT/GB-6/15/22 contiene información y elementos basados en PTPA, prácticas y experiencias de otros convenios, instrumentos y programas con vistas a la elaboración de un PTPA para el Tratado. Se invita al Órgano Rector a que examine y apruebe el proyecto de PTPA para 2016-25 y brinde el asesoramiento adicional que considere oportuno.

## **V. OTROS ASUNTOS**

63. En esta sección, el Órgano Rector examinará otros asuntos y aprobará el informe de su sexta reunión, en el que se expondrán sus “decisiones, opiniones, recomendaciones y

conclusiones”<sup>9</sup>. Los asuntos examinados en esta sección están relacionados con el nombramiento de la Mesa del Órgano Rector así como la cuestión de la fecha y el lugar de su séptima reunión. En el marco del último tema del programa, el Órgano Rector aprobará su informe, que incluirá todas las resoluciones que se aprueben en la sexta reunión.

### **TEMA 18 Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la séptima reunión del Órgano Rector**

#### *18.a Presidente y Vicepresidentes de la séptima reunión del Órgano Rector*

64. De conformidad con el artículo II.1 de su Reglamento,

“el Órgano Rector elegirá un Presidente y un Vicepresidente por cada región de la FAO distinta de la región del Presidente (en adelante denominados colectivamente “la Mesa”), así como un relator, de entre los delegados, suplentes, expertos y asesores (en adelante denominados “representantes”) de las Partes Contratantes”.

65. Se invita al Órgano Rector a elegir al Presidente y a los Vicepresidentes de su séptima reunión. De conformidad con el artículo II.2 del Reglamento, el mandato de la Mesa de la séptima reunión comenzará con efecto inmediato cuando se clausure esta sexta reunión.

#### *18.b Secretario*

66. En relación con este tema referente al nombramiento de la Mesa, se invita asimismo al Órgano Rector a examinar el procedimiento establecido para la renovación del mandato del Secretario del Tratado, a partir del enfoque adoptado por la Administración de la FAO y la Mesa para la renovación de los dos últimos mandatos del Secretario, y de conformidad con los procedimientos para el nombramiento del Secretario del Órgano Rector del Tratado Internacional, aprobados por el Órgano Rector en su primera reunión en 2006. Se invita al Órgano Rector a examinar la información que figura en el documento IT/GB-6/15/26 y a aprobar el procedimiento propuesto para la renovación del mandato del Secretario del Órgano Rector.

### **TEMA 19 Fecha y lugar de la séptima reunión del Órgano Rector**

67. Se solicita al Órgano Rector que indique la fecha y el lugar en que debería convocarse su séptima reunión.

### **TEMA 20 Aprobación del informe**

68. De conformidad con el artículo VIII.1 del Reglamento,

“En cada una de sus reuniones, el Órgano Rector aprobará un informe en el que se expondrán sus decisiones, opiniones, recomendaciones y conclusiones”.

69. En este último tema del programa se aprueba, por tanto, el informe de la sexta reunión del Órgano Rector.

---

<sup>9</sup> Artículo 8.1, Reglamento del Órgano Rector.

*Apéndice***CALENDARIO INDICATIVO PROVISIONAL**

| <b>PLENO</b>                       |   |   |   |
|------------------------------------|---|---|---|
| <b>Hora</b>                        | <b>Tema del programa</b>                                  | <b>Título</b>   | <b>Documentos</b>   |
| <b>Lunes, 5 de octubre de 2015</b> |   |   |   |
| <b>Mañana</b>                      |   |   |   |
| <b>10.00-13.00</b>                 | Ceremonia inaugural de la sexta reunión del Órgano Rector |   |   |
|                                    | <b>I. Cuestiones de organización;</b>                     |   |   |
|                                    | 1   | Aprobación del programa y del calendario  | IT/GB-6/15/1<br>IT/GB-6/15/2<br>IT/GB-6/15/3<br>IT/GB-6/15/Inf.1<br>IT/GB-6/15/Inf.6                |
|                                    | 2   | Elección del Relator  |   |
|                                    | 3   | Nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales                                   |   |
|                                    | 4   | Establecimiento de un Comité del Presupuesto  |   |
|                                    | <b>II. Cuestiones iniciales y asuntos generales;</b>      |   |   |
|                                    | 5   | Informe del Presidente  | IT/GB-6/15/4  |
|                                    | 6   | Informe del Secretario  | IT/GB-6/15/5  |
|                                    | 7   | Informes y seguimiento de las iniciativas de alto nivel sobre el Tratado Internacional    | IT/GB-6/15/Inf.10   |
|                                    | <b>Lunes, 5 de octubre de 2015</b>                        |   |   |
| <b>Tarde</b>                       |   |   |   |
| <b>15.00-18.00</b>                 | <b>III. Aplicación del Tratado Internacional;</b>         |   |   |
|                                    | 8   | Mejora del funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios | IT/GB-6/15/6<br>IT/GB-6/15/8<br>IT/GB-6/15/9<br>IT/GB-6/15/10<br>IT/GB-6/15/20<br>IT/GB-6/15/Inf.13 |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
|  | 9   | La Estrategia de financiación  | IT/GB-6/15/11<br>IT/GB-6/15/Inf.4<br>IT/GB-6/15/Inf.14 |
| <b>Martes, 6 de octubre de 2015</b>    |   |  |  |
| <b>Mañana</b>                          |   |  |  |
| 10.00-13.00                            | 9   | La Estrategia de financiación<br><i>Continuación</i>   | IT/GB-6/15/11<br>IT/GB-6/15/Inf. 4                     |
|  | 10  | Desarrollo del Sistema mundial de información  | IT/GB-6/15/7   |
| <b>Martes, 6 de octubre de 2015</b>    |   |  |  |
| <b>Tarde</b>                           |   |  |  |
|  | 11  | Programa de trabajo sobre la utilización sostenible  | IT/GB-6/15/12<br>IT/GB-6/15/Inf.3                      |
|  | 12  | Derechos del agricultor  | IT/GB-6/15/13<br>IT/GB-6/15/Inf.5<br>IT/GB-6/15/Inf.11 |
| <b>Miércoles, 7 de octubre de 2015</b> |   |  |  |
| <b>Mañana</b>                          |   |  |  |
| 10.00-13.00                            | 13  | Observancia  | IT/GB-6/15/14  |
|  | 14.1  | Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluyendo el Protocolo de Nagoya | IT/GB-6/15/15  |
|  | 14.2  | Cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos                              | IT/GB-6/15/16  |
| <b>Miércoles, 7 de octubre de 2015</b> |   |  |  |
| <b>Tarde</b>                           |   |  |  |
| 15.00-18.00                            | <b>II. Aplicación del Tratado Internacional (cont.)</b> |  |  |
|  | 14.3  | Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura      | IT/GB-6/15/18<br>IT/GB-6/15/Inf.8<br>IT/GB-6/15/Inf.9  |

|                                     |  |  |   |
|-------------------------------------|--|--|---|
|                                     | 14.4   | Cooperación con otros instrumentos y organizaciones internacionales  | IT/GB-6/15/20<br>IT/GB-6/15/21<br>IT/GB-6/15/Inf.11<br>IT/GB-6/15/Inf.12<br>IT/GB-6/15/Inf.15       |
|                                     | <b>III. Programa de trabajo y presupuesto y asuntos relacionados</b> |  |   |
|                                     | 15   | Asuntos derivados del proceso de reforma de la FAO   | IT/GB-6/15/23   |
|                                     | 17   | Programa de trabajo plurianual   | IT/GB-6/15/22   |
| <b>Jueves, 8 de octubre de 2015</b> |  |  |   |
| <b>Mañana</b>                       |  |  |   |
| <b>10.00-13.00</b>                  | <b>III. Aplicación del Tratado Internacional (cont.)</b>             |  |   |
|                                     | 8  | Mejora del funcionamiento del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios<br><i>Continuación</i> | IT/GB-6/15/6<br>IT/GB-6/15/8<br>IT/GB-6/15/9<br>IT/GB-6/15/10<br>IT/GB-6/15/20<br>IT/GB-6/15/Inf.13 |

|                                      |   |   |
|--------------------------------------|---|---|
| <b>Jueves, 8 de octubre de 2015</b>  |   |   |
| <b>Tarde</b>                         |   |   |
| <b>15.00-18.00</b>                   | <b>IV. Programa de trabajo y presupuesto y asuntos relacionados (cont.)</b> |   |
|                                      | 16  | Aprobación del Programa de trabajo y del presupuesto para 2016-17                     |
|                                      |   | IT/GB-6/15/24<br>IT/GB-6/15/25<br>IT/GB-6/15/25 Add.1.<br>IT/GB-6/15/Inf.7            |
|                                      | <b>V. Otros asuntos</b>   |   |
|                                      | 18  | Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la séptima reunión del Órgano Rector |
|                                      | IT/GB-6/15/26   |   |
| 19                                   | Fecha y lugar de la séptima reunión   |   |
| <b>Viernes, 9 de octubre de 2015</b> |   |   |
| <b>Mañana</b>                        |   |   |
| <b>10.00-13.00</b>                   | Elaboración del informe   |   |
| <b>Viernes, 9 de octubre de 2015</b> |   |   |
| <b>Tarde</b>                         |   |   |
| <b>15.00-18.00</b>                   | 20  | Aprobación del informe  |
|                                      |   | Clausura de la reunión  |